

Salvo el Sr. Jurado Miguel Rosel

Peasón - La causa nombrada por piasón de los cauallos que en ella ay y ouiere  
 200 duros. a chrisoual de Crespo - aqui en Hizo nombramiento en forma  
 Por Vn año. segun lo acordado con las mismas obediencias y con  
 Son. 150 - Ferrido sus antecessores y legerales a enno y en puento del  
 En cada Vn año y pretrempo q fuese su voluntad los  
 cuales se lea de libran. Portarios de quatro en quatro meses  
 para el chrisoual de Crespo a quien se ha de nombrar por piasón de los ca  
 uallos que en ella ay y ouiere se le de libranca de quatro y cinquenta duros de los aen  
 no y en puento de los tesoreros de salario y de otros.

El Sr. Ger. Tomas de Juan a enno y en puento del

El Sr. don juan de Caceres lo mismo.

El Sr. don juan de demar lo mismo

y quando se fueren acordados a enno y en puento  
 del pagados portarios de cañis conforme el acuerdo de arima

y a espaldas de los cauallos se le libre vn ser de salario,  
 y de otros de su propio segun lo que el acuerdo de arima -

y fuesen de los fees que el m. r. o. ouiere se traiga  
 a la fuerza de la ley que se acordó de se seguirse  
 lo acordado

Por el Sr. don nicolas de vallaneda Reg.

Motus de p. l. a. El Sr. don juan de demar Reg. dices

Los cau. de arima  
 segun lo que en el  
 au. y pagados al  
 ducio lo que se ha